

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18715 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el concurso abreviado número 0000174/2015, NIG 3120147120150000195, por auto de 14 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Greenport Solutions, S.L., con CIF n.º B 31900269 y domicilio en calle Burundoa, 53, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera N-134.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por:

Don Juan Miguel Aguirre Redondo, DNI: 33.427.700 y mayor de edad. Nacionalidad Española, vecino de Pamplona (31002). Domicilio: Calle Hermanos Imaz, n.º 1, 2.º A. Profesión: Abogado. Teléfono: 948.227.003. Fax: 948.227.003. Correo electrónico: jaguirre@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 25 de mayo de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150027095-1